



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales

PROPEEP

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA PRELIMINAR DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) RELATIVO AL PROCESO DE URGENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y LA ADQUISICION DE LOS BIENES PARA LA REMEDIACION DE LOS VERTEDEROS A CIELO ABIERTO A NIVEL NACIONAL (SANTO DOMINGO ESTE, HAINA, PUERTO PLATA, HIGUEY, PUNTA CANA, SAMANA, LAS TERRERENAS Y NAGUA).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una y cuarenta minuto de la tarde (1:40 P.M.) del día diez (10) de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): José Leonel Cabrera Abud, Ministro Encargado y Presidente del Comité, representado por Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Carlos Eliezer Michel Presbot, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miguel De La Rosa Genao, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer principalmente: **“Sobre la aprobación del proceso de Excepción por Urgencia para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes necesarios para la, Remediación de los vertederos a cielo abierto a nivel nacional (Santo Domingo Este, Haina, Puerto Plata, Higüey, Punta Cana, Samaná, Las Terrenas y Nagua)”** a través del Plan Quisqueya Somos Todos.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTO: La Resolución No. 0000939, de fecha nueve (9) de marzo del año 2021 presentado por José Leonel Cabrera, Ministro Encargado, de la Dirección General de Proyecto Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP).

VISTO: El informe pericial de fecha dos (2) de marzo del 2021 presentado por los peritos técnicos, el señor Ramon Vicioso Lama, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. (_____), Director de Infraestructura, que recomienda la contratación de servicios y adquisición de bienes, para la remediación de estos vertederos a cielo abierto.

VISTO: El dictamen jurídico de fecha tres (3) de marzo del 2021 presentado por el Consultor Jurídico de la PROPEEP, el señor Miguel De la Rosa Genao, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral _____ sobre el pliego de condiciones del presente proceso;

VISTA: La solicitud de fecha dos (2) de marzo del 2021 realizada por el señor Ramon Vicioso Lama, Encargado Departamento de Infraestructura relativo a la urgencia para la intervención de los vertederos a cielo abierto de Santo Domingo Este, Punta Cana, Puerto Plata, Haina, Las Terrenas, Nagua, Higüey y Samaná. Medidas esta adoptada en el Decreto No. 62-21 de fecha cinco (5) de Febrero del año dos mil veintiunos, en el marco de la mitigación de los efectos causados por la contaminación que generan los vertederos.

VISTO; La Certificación Apropiación de la Dirección General de Presupuesto, de fecha del mes febrero del 2021 No.0270, firmado por el señor José Rijo Presbot, Vice Ministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, señalando que la PROPEEP dispone en el presupuesto General del Estado 2021, un monto total para este proceso de excepción de de Seiscientos Millones Pesos Con 00/100 (RD\$600,000,000.00), para la intervención y remediación de los vertederos a cielo abierto de Santo Domingo Este, Punta Cana, Puerto Plata, Haina, Las Terrenas, Nagua, Higüey y Samaná, así como la construcción de estaciones de transferencias y rellenos sanitarios.

RESULTA: Que habiéndose verificado que la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) posee los fondos necesarios para el presente proceso de excepción previsto en el artículo 6, párrafo, numeral 1, 3 y 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el numeral 3 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12;

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como casos de excepción las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplido por una determinada persona natural o jurídica;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 2 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que la situación de urgencia se iniciara con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 7 del referido reglamento, indica lo siguiente: *"Procedimientos de Urgencia se llevaran a cabo cumpliendo con los siguientes procedimientos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, y j.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *"ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir mas de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley.*

Explicó que el Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 instituye el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

CP

ST

AS

RESUELVE:


PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), RESUELVE APROBAR el lanzamiento y trámites correspondientes para el proceso de excepción de urgencia para la remediación de los vertederos a cielo abierto de Santo Domingo Este, Punta Cana, Puerto Plata, Haina, Las Terrenas, Nagua, Higüey y Samaná, así como la construcción de estaciones de transferencias y rellenos sanitarios.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) RESUELVE APROBAR: A) La designación como perito económico al señor Luis Núñez, portador de la cédula de identidad y electoral _____ para que evalúe las ofertas económicas presentadas por los oferentes recomendados y seleccionados, con apego a los criterios de evaluación contenidas en las Fichas Técnicas o Especificaciones y de conformidad con los precios de mercado y atendiendo a la conveniencia de la institución; B) Peritos de alimentación: Alicia Lalane, portadora de la cédula de identidad y electoral N _____; Nelis Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral _____; Claudia Frias, portadora de la cédula de identidad y electoral _____; Peritos de Alquiler de Furgones: Nelis Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral _____; Claudia Frias, portadora de la cédula de identidad y electoral _____; Patricia Maríñez, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____; Peritos de Adquisición de tanques de combustible: Ramón Vicioso Lama, portador de la cédula de identidad y electoral _____; Juan Carlos Benítez, portador de la cédula de identidad y electoral _____; Patricia Maríñez, portadora de la cédula de identidad y electoral _____; Peritos de Compra de Combustible: Pedro Clavel Méndez, portador de la cédula de identidad y electoral No _____; Claudia Frias, portadora de la cédula de identidad y electoral No _____; Maria Alejandra Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral No _____; Peritos de Alquiler de Equipos Pesados: Patricia Maríñez, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 0 _____; Ramón Vicioso Lama, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____; Angelo Ortiz, portador de la cédula de identidad y electoral _____; Peritos de Adquisición de Equipos Pesados: Angelo Ortiz, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____; Patricia Maríñez, portadora de la cédula de identidad y electoral _____; Ramón Vicioso Lama, portador de la cédula de identidad y electoral _____; Peritos de Adquisición de Camionetas: Claudia Frias, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____; Pedro Clavel Méndez, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001- _____; Nelis Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____; y C) Perito legal al señor José Ramón Logroño Morales, portador y titular de la cédula de identidad y electoral _____, a fin de realizar la evaluación legal.

TERCERO: Se aprueba la convocatoria para el proceso de excepción de urgencia para la remediación de los vertederos a cielo abierto de Santo Domingo Este, Punta Cana, Puerto Plata, Haina, Las Terrenas, Nagua, Higüey y Samaná, así como la construcción de estaciones de transferencias y rellenos sanitarios por un monto total de Seiscientos Millones de Pesos Con 00/100 (RD\$600,000,000.00).

A continuación, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.


FIRMAS:



Juan Tomás Mejía Valenzuela
Presidente del Comité
Asesor Administrativo




Juan Francisco Alvarez Carbuccia
Director Administrativo Financiero
Miembro



Carlos Eliezer Michel Presbot
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información (OAI)
Miembro



Miguel De la Rosa Genao
Consultor Jurídico
Miembro